

## ANEXO

## Concurso para conmemorar el 39 día de Europa en los Centros de Enseñanza

## BASES

Primera.-Podrán participar en este concurso:

- Alumnos de EGB de Centros públicos y privados.
- Alumnos de BUP y COU de Centros públicos y privados.
- Alumnos de FP de Centros públicos y privados.
- Alumnos de Conservatorios y de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.
- Alumnos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Segunda.-Los trabajos presentados versarán sobre las siguientes materias determinadas por el Comité Europeo para 1992.

## TRABAJOS ARTÍSTICOS

Lema de los trabajos: Medio ambiente y calidad de vida: Un desafío para Europa.

Categoría «Infantil» y «Junior» (de seis a trece años).

A) Tema principal: Selecciona una serie de características de diferentes lugares europeos que te gustaría introducir en tu entorno para mejorar la calidad de vida del mismo.

B) Tema alternativo: Dibuja un calendario que muestre a Europa en todas las estaciones del año.

Categoría «Intermedia» (de catorce a dieciséis años).

A) Tema principal: Muestra los esfuerzos que realizan las diferentes ciudades europeas para convertir la vida y el entorno de los jóvenes en algo más agradable.

B) Tema alternativo: Inventa símbolos idóneos que representen distintas instituciones y organizaciones europeas.

Categoría «Senior» (de diecisiete a veintiún años).

A) Tema principal: ¿Qué elementos encuentras en tu entorno que demuestran el esfuerzo europeo de mejorar la calidad de vida?

B) Tema alternativo: Muéstranos gráficamente el significado que ha tenido para toda Europa la desaparición del telón de acero y del muro de Berlín.

## TRABAJOS ESCRITOS

Para todas las categorías excepto la «Infantil» (seis a nueve años).

Categoría «Junior» (de diez a trece años).

A) Tema principal: Mira a tu alrededor, en tu medio ambiente, y dinos qué elementos (antiguos o nuevos) procedentes de las distintas regiones de Europa han tenido un impacto en la calidad de vida de tu entorno. ¿Te gustan estos elementos? En caso afirmativo, indica porqué.

B) Tema alternativo: En tu vida diaria ¿realizas alguna acción que contribuya a mantener el medio ambiente?

Categoría «Intermedia» (de catorce a dieciséis años).

A) Tema principal: Haz un estudio de terreno sobre la situación del Medio Ambiente de tu entorno. Propón distintas soluciones para mejorarlo a través de la cooperación y el apoyo europeo.

B) Tema alternativo: ¿Crees que las distintas asignaturas impartidas en tu Centro de enseñanza ofrecen suficiente información sobre la unificación europea? En tu opinión ¿qué les falta?, ¿que les añadirías?

Categoría «Senior» (de diecisiete a veintiún años).

A) Tema principal: ¿De qué forma una Europa unida puede contribuir a mejorar el entorno de las ciudades europeas?

B) Tema Alternativo: ¿Te parecen útiles las instituciones europeas tal y como están hoy establecidas? ¿Crees que están preparadas para afrontar el desarrollo actual?. Ofrece tu opinión.

Tercera.-Tanto en los trabajos escritos como en los artísticos deberá hacerse constar de forma clara el nombre y los dos apellidos de sus autores, su edad y curso. El Director del Centro que remita los trabajos verificará que se ha cumplido esta exigencia y hará constar, a su vez, el nombre, dirección postal y teléfono del Centro remitente, así como los datos del Profesor que ha dirigido los trabajos.

Cuarta.-Los trabajos artísticos se sujetarán en principio a las medidas de 25 por 35 centímetros, valorándose preferentemente su realización en cartulina.

Quinta.-Los trabajos escritos no pasarán de diez páginas mecanografiadas de formato DINA4 o manuscritos en letra muy clara.

Los trabajos escritos deberán presentarse en idioma castellano valorándose positivamente aquellos trabajos que se acompañen de traducción a los idiomas inglés o francés.

No se devolverán los trabajos originales presentados a concurso.

Sexta.-Antes del 1 de abril de 1992, los Directores de los Centros deberán enviar todos los trabajos presentados a:

Comité Nacional de España para el Día de Europa en los Centros de Enseñanza.

Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia. Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, 28014 Madrid).

Séptima.-El Comité Nacional hará entrega de los trabajos recibidos al Jurado Nacional que se reunirá antes del 15 de mayo de 1992.

**27469** RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se corrigen errores de la de 4 de octubre de 1991, por la que, dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas o subvenciones destinadas a cumplir los objetivos contenidos en el citado Plan Nacional para el año 1992.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 33728, anexo B, donde dice:

- Relaciones entre microestructura y propiedades del material.
- Procesos de fabricación que mejoren la calidad y competitividad del material.
- Procesos de degradación, recuperación y reutilización de materiales.
- Nanotecnologías. Aplicados a:»

Debe decir:

- Relaciones entre microestructura y propiedades del material.
- Procesos de fabricación que mejoren la calidad y competitividad del material.
- Procesos de degradación, recuperación y reutilización de materiales.
- Nanotecnologías. Aplicados a:»

En la página 33729, anexo C, donde dice: «7.1 Microelectrónica: Diseño y prueba de comunicaciones integradas para comunicaciones de banda ancha.», debe decir: «7.1 Microelectrónica: Diseño y prueba de circuitos integrados para comunicaciones de banda ancha.»

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Presidente, Javier Solana Madañaga.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, e Ilmo. Sr. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**27470** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.214, el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sibol», modelo DIN-9, tamaños 110 por 55 milímetros y 120 por 60 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Sibol, Sociedad Anónima Laboral», de Alonsótegui (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho ocular filtrante para pantalla para soldador, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

1.º Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldador, marca «Sibol», modelo DIN-9, tamaños 110 por 55 milímetros y 120 por 60, fabricado y presentado por la Empresa «Sibol, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Alonsótegui (Vizcaya), carretera Bilbao-Balmaseda, kilómetro 9, como ocular filtrante para pantallas de soldador de dichas medidas y grado de protección N = 9.

2.º Cada ocular filtrante de dicha marca, modelo, medidas y grado de protección, llevará marcada de forma permanente y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 3.215. 18-9-91-. Ocular filtrante para soldadura. N = 9/110 por 55 milímetros y 120 por 60 milímetros. MT-18/SIBOL».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-18 de Oculares Filtrantes para Pantallas para Soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero).

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

**27471** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.216 el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sibol», modelo DIN-11, tamaños 110 x 55 mm, y 120 x 60 mm, fabricado y presentado por la Empresa «Sibol, Sociedad Anónima Laboral», de Alonsotegui (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho ocular filtrante para pantalla para soldador, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldador, marca «Sibol», modelo DIN-11, tamaños 110 x 55 mm, y 120 x 60, fabricado y presentado por la Empresa «Sibol», Sociedad Anónima Laboral, con domicilio en Alonsotegui (Vizcaya), carretera Bilbao-Balmaseda, kilómetro 9, como ocular filtrante para pantallas de soldador de dicha medidas y grado de protección N = 11.

Segundo.-Cada ocular filtrante de dicha marca, modelo, medidas y grado de protección llevará marcada, de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a cinco mm, la siguiente inscripción: «M.T.-Homol.3.216.-18-9-91. Ocular filtrante para soldadura.-N = 11/110 x 55 mm., y 120 x 60 mm.-MT-18/SIBOL».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18 de «Oculares filtrantes para pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero).

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

**27472** RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación del Acuerdo de la Adhesión de la Empresa «Invastesa» a la revisión salarial del II Convenio Colectivo de «Patentes Talgo, Sociedad Anónima».

Vista el Acta con el Acuerdo de Adhesión de la Empresa «Invastesa» a la revisión salarial del II Convenio Colectivo de «Patentes Talgo, Sociedad Anónima», publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 208, de 30 de agosto de 1991.

Dicho Acuerdo fue suscrito con fecha 6 de abril de 1991, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada Empresa para su representación, y de otra, por el Comité de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.1 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de Adhesión en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1991.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

#### Acuerdo de la Adhesión de la Empresa «Invastesa» a la revisión salarial del II Convenio Colectivo de «Patentes Talgo, Sociedad Anónima»

Reunidos en Madrid a 6 de abril de 1991, la representación económica y social de la Empresa «Investigación y Asesoramiento Técnico, Sociedad Anónima» (INVASTESA),

#### MANIFIESTAN

1. Que el contenido del II Convenio Colectivo de «Patentes Talgo, Sociedad Anónima», rige, mediante adhesión al mismo, las relaciones laborales en «Invastesa».

2. El acuerdo de revisión económica de fecha 5 de abril de 1991, del II Convenio Colectivo de «Patentes Talgo, Sociedad Anónima», resulta asimismo de perfecta aplicación en «Invastesa».

3. Que ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación para negociar la adhesión al precitado acuerdo de revisión económica.

Por todo ello, acuerdan:

1. Constituirse en Comisión Negociadora, según la composición siguiente:

Por la parte económica:

Don José Luis Rhodes de Diego.  
Don Edmundo Pérez-Inigo García-Malo.

Por la parte social:

Don Francisco Carmona Calderón.  
Don Francisco F. Llamas Rodríguez.  
Don Luis Adelantado Scapa.  
Don José Luis Sánchez Gómez.  
Don Juan M. Sánchez Olivo.

2. Adherirse a la totalidad del contenido del acuerdo de revisión económica del II Convenio Colectivo de «Patentes Talgo, Sociedad Anónima», con efectos desde el día 1 de enero de 1991, y solicitar de la autoridad laboral su registro y depósito y posterior publicación en el «Boletín Oficial».

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

**27473** RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Forjas y Aceros de Reinos, Sociedad Anónima».

Vista el Acta con el texto del Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, de la Empresa «Forjas y Aceros de Reinos, Sociedad Anónima», que fué suscrito con fecha 17 de julio de 1991, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada Empresa para su representación, y de otra, por el Comité de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1991.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

#### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «FORJAS Y ACEROS DE REINOSA, SOCIEDAD ANONIMA»

En Reinos a 17 de julio de 1991,

#### REUNIDOS

En representación de la Dirección de la Empresa:

Don Alvaro Villar Lázaro, don José Luis González Blanco, don Luis Ramón Ruiz García-Bárcena, don Francisco Javier Ares Gómez, don